



formarse sobre la Conducta de los Fermos
 y Licencias de esta Poblacion y su forma
 de los Particulares que abian y objeto
 que se propone. Acordamos se Conteste que los
 Fermos de esta Poblacion cumplan con las fun-
 ciones de su Ministerio, sin que pueda creerse
 y ofensas sobre sus Licencias y sus Peligros
 ni con el modo mas y directo. Los Licencias
 se tienen generalmente p. hombres u Provi-
 dad y buenas gentes de modo que cre la
 coponencia esta bien depositada en ellos
 la de Publica. asi lo acordamos y firmamos
 con el Sr. D. a que Certifico:

[Handwritten signature]
 D. Juan Murote

Quinto del Rey en las Salas de Ayuntamiento de la Villa
 de Mazarón en veinte y nueve de Mayo de
 mil ochocientos Cuarenta y dos. Se tiene
 voto p. Leyendo ordinario los D. q. se menciona
 y juntos se formo el Consejo de Fermos y
 acordamos lo siguiente.

